I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000411

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

Cerrillos, 22 MAR. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1460/2011; el Memorándum N°1000/178/2011 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/362/2011; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº19.418 "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/362/2011, se otorgó al **Club Deportivo "Raúl Mazzone Jr",** con Personalidad Jurídica Nº34-92, una subvención ascendente a $700.000.- (setecientos mil pesos).

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 17 de marzo de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Club Deportivo "Raúl Mazzone Jr",** con Personalidad Jurídica Nº34-92, representada por su Presidente don Juan Carlos Pichipil Huichaqueo**,** cédula de Identidad Nº8.150.803-8, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $700.000.- (setecientos mil pesos), por única vez.

2. El **Club Deportivo "Raúl Mazzone Jr",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para implementos deportivos, de acuerdo a carta solicitud de fecha 28 de febrero de 2011.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio que en la oportunidad se aprueba.

3. El **Club Deportivo "Raúl Mazzone Jr",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2011.

4. La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

5. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000411

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Otras Personas Jurídicas Privadas - Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Club Deportivo "Raúl Mazzone Jr"
Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DEPORTIVO "RAÚL MAZZONE JR.".

En Cerrillos, 17 de Marzo de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de Derecho Público, RUT. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 y el **CLUB DEPORTIVO, "RAÚL MAZZONE JR."**, Personalidad Jurídica N° 34-1992, representada por don **JUAN CARLOS PICHIPIL HUICHAQUEO**, chileno, cédula de Identidad número 8.150.803-8, con domicilio en Vicente Yañez Pinzón Nº3666, Villa Don Cristóbal, comuna de Maipú, teléfono 09-064 67 96, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 11 de Marzo de 2011, por el que se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO "RAÚL MAZZONE JR.".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/362/2011, de fecha 16 de Marzo de 2011, se otorga al **CLUB DEPORTIVO "RAÚL MAZZONE JR.",** una subvención de $700.000.- (setecientos mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DEPORTIVO "RAÚL MAZZONE JR.",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para implementos deportivos, de acuerdo a carta solicitud de fecha 28 de febrero de 2011.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB DEPORTIVO "RAÚL MAZZONE JR.",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2011.

QUINTO: La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente Convenio, debiendo informar su desarrollo al Administrador Municipal y a la Dirección de Control del Municipio.

SEPTIMO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO "RAÚL MAZZONE JR.",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CLUB DEPORTIVO "RAÚL MAZZONE JR."
Representada por su Presidente
JUAN CARLOS PICHIPIL HUICHAQUEO
C.I. 8.150.803-8

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.